MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 134

TEMUCO, 31 ENE. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.01.2017; presentada por Agro Industrial El Roble Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA** 25 de febrero de 2017
Rol	: 7-3221
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N° 230
Nombre Del Contribuyente	: AGRO INDUSTRIAL EL ROBLE LIMITADA
Rut	: 79.902.170-6
Dirección Particular	: SARGENTO SILVA N° 324
Nombre del Rep. Legal	: BEDECARRATZ SCHOLZ ANDRES LEON
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 25.01.2017
Otorgación Nº	: 17
Fecha	: 25.01.2017
Rol Avalúo	: 243-12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/xca

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

1216600

ord 1.33 . 27 01 2017